

# DESASCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS

## **REQUISITOS**

Los titulares de autorizaciones de transporte público podrán excluir en cualquier momento los vehículos que tengan por conveniente de la relación de los que tengan adscritos a la autorización comunicándolo al órgano competente a efectos de que realice la oportuna anotación registral

## **DOCUMENTACIÓN**

- Permisos de circulación del/los vehículos a desascribir.
- Devolución de tarjetas originales del/los vehículos, en su caso.

**TASA: NO LLEVA**